

Los enfermeros andaluces serán los primeros en recetar medicamentos

8 Enero 09 - M. P.

Madrid- La batalla de los enfermeros para conseguir que se reconozca legalmente una de las funciones que realizan diariamente -la receta de medicamentos- por fin vislumbra un final feliz. Al menos en Andalucía. La Consejería de Salud andaluza ha enviado a trámite de audiencia su propuesta legislativa para que los enfermeros puedan prescribir fármacos. Con ello, se desmarca del resto de España y regulará por su cuenta esta actividad profesional de la Enfermería, sin esperar a la decisión nacional que se vio retrasada «sine die» después de que la orden propuesta por el Ministerio de Sanidad no obtuviera el visto bueno del Consejo de Estado -paso previo para su aprobación en Consejo de Ministros-. Varapalo Cabe recordar que el Consejo de Estado echó atrás la norma que Sanidad había elaborado para regular el uso y autorización de fármacos por parte de los enfermeros porque el artículo de la Ley del Medicamento en el que se amparaba había sido transcrito erróneamente y, por tanto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de forma distinta a como lo había aprobado el Parlamento. Tras este varapalo, la legalización de la prescripción de fármacos por parte de los enfermeros quedó pendiente de una modificación de la Ley del Medicamento que, a fecha de hoy - más de medio año después de la decisión del Consejo de Estado-, ni siquiera ha comenzado. Ante estos retrasos, Andalucía ha tomado su propia iniciativa y ha elaborado un proyecto de decreto «muy ajustado al derecho, por lo que no habrá dificultades para que se apruebe», ha comentado Máximo González Jurado, presidente del Consejo General de Enfermería. La futura «prescripción enfermera» -nombre popular que se le ha dado a este proceso- de Andalucía -«que podría estar aprobada en un par de meses», según González Jurado- reconoce la capacidad del enfermo para recetar medicamentos no sujetos a prescripción médica y productos sanitarios. En cuanto a los medicamentos con receta, será el médico el que tenga que elaborar y autorizar los protocolos para cada paciente, según el texto del proyecto de decreto andaluz.

La Razón